

**BASES DE LAS PRUEBAS A BOLSA DE
TRABAJO
EITBNET**

“Técnicos/as de Contenidos Digitales”

2020-2021



OBJETIVO

La regulación del acceso de personal temporal a la bolsa de trabajo persigue un doble objetivo:

- Garantizar los principios de publicidad y mérito, recogidos en la Ley de Creación del Ente y que son inspeccionados por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas: para lo que es necesario establecer una bolsa ordenada para todo el personal temporal que sea contratado en EITB.
- Ampliar la bolsa de trabajo existente incluyendo nuevos/as candidatos/as, de forma que se cubran las necesidades existentes.

Por ello, las pruebas estarán dirigidas tanto a trabajadores/as temporales actualmente contratados/as como a candidatos/as externos.

INTRODUCCIÓN

La presente convocatoria tiene como finalidad constituir una de trabajo baremada para la contratación eventual de “Técnicos/as de Contenidos Digitales” de EITBNET. Las personas candidatas resultantes de esta bolsa de trabajo tendrán preferencia para la contratación temporal, por el orden final que ostenten como resultado de la convocatoria, pero siempre con posterioridad a quienes figuren en las bolsas de trabajo preferentes derivadas de Ofertas Públicas de Empleo fijo ya celebradas en el pasado o que se celebren en el futuro para los citados puestos de trabajo.

Los resultados de la presente convocatoria de la bolsa de trabajo serán válidos a los solos efectos de cubrir las necesidades de contratación temporal de EITBNET en el puesto de “Técnico/a de Contenidos Digitales”, sin que generen efecto alguno en la adquisición de fijeza en la plantilla.

La baremación de la presente bolsa de trabajo se realizará teniendo en cuenta los resultados de las pruebas selectivas que se celebren al efecto, conforme a los criterios establecidos en el epígrafe “Contratación” de las presentes bases.

ALCANCE

1. Técnicos/as de Contenidos Digitales

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria y el calendario serán publicados en la página web de EITB (<https://www.eitb.eus/bolsadetrabajo>), medio por el que serán gestionadas todas las comunicaciones a los candidatos/as en relación al desarrollo del proceso selectivo.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA

Para participar en las pruebas a bolsa será necesario:

- Inscribir debidamente la candidatura a través del formulario de la página web corporativa del Ente Público EUSKAL IRRATI TELEBISTA (<https://www.eitb.eus/bolsadetrabajo>) conforme a los términos y condiciones descritos en las Bases.
- Remitir la documentación correspondiente por correo certificado a la siguiente dirección:

**ATT. Hautaketa Saila,
Sede EITB
c/ Capuchinos de Basurtu, 2
48013 Bilbao, Bizkaia.**

No serán admitidas las solicitudes recibidas por cualquier otra vía. Serán igualmente rechazadas aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos exigidos en las Bases. Los requisitos deberán reunirse a la fecha de publicación de la convocatoria.

El plazo de presentación de **solicitudes** comienza el día 30 de noviembre de 2020 y finaliza el día 14 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

Para poder realizar la inscripción, la persona candidata debe leer y aceptar las condiciones de las bases de la presente convocatoria de pruebas para la bolsa de trabajo.

PERFIL DEL PUESTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del convenio colectivo de EITBNET, el/la técnico/a de Contenidos Digitales es el/la profesional que busca, elabora y trata adecuadamente contenidos, y/o en su caso gestiona los recursos artísticos, organizativos, humanos y económicos necesarios para ello, asegurando el correcto mantenimiento, actualización, traducción y difusión en el soporte preciso, de los mismos.

Más concretamente, se trata de especialistas en creación y difusión de contenidos digitales para webs y otros soportes en formato texto, vídeo, audio e imagen, tanto en euskera como en castellano, teniendo en cuenta las especificidades del medio, las características de los contenidos y su difusión en redes sociales, con objeto de generar comunidad en torno a los mismos.

Las tareas principales son la elaboración, edición, difusión y dinamización de los contenidos tanto escritos como audiovisuales, en euskera y castellano, adecuándolos al medio. Para ello, se utilizarán herramientas propias de gestores de contenidos y maquetación web y programas de edición de vídeos, audio e imágenes.

REQUISITOS PARA PODER PRESENTARSE A LAS PRUEBAS

1. Se requerirá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Grado en periodismo
 - Grado en comunicación audiovisual
 - Grado en Humanidades
 - Grado en publicidad y relaciones públicas
 - Titulación similar homologada
2. Se requerirá estar en posesión del título de C1 o superior del Marco Europeo de Referencia de euskera, sin perjuicio de que se deberá superar la prueba de nivel de C2 del Marco Europeo de Referencia en la forma en la que se describe en el apartado de pruebas a realizar de las presentes bases.
3. Se requerirá estar en posesión del permiso de conducir, clase B.
4. No padecer o estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo al que se opta, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General I de integración social de las personas con discapacidad. A tales efectos, las personas resultantes de las pruebas a bolsa deberán superar el preceptivo reconocimiento médico.

PRUEBAS OBLIGATORIAS A REALIZAR

Las personas candidatas deberán someterse a las siguientes pruebas teóricas y prácticas, todas ellas de carácter obligatorio:

1. Pruebas de idiomas.

Se evaluará la capacitación lingüística tanto en euskera como en castellano del/la candidato/a que se presente a las pruebas a bolsa y se le otorgará para cada idioma la correspondiente calificación de APTO/A o NO APTO/A. Dichas pruebas tendrán carácter eliminatorio (no se ponderarán pero será necesario aprobarlas para seguir con el proceso).

• Prueba de euskera.

Marco Europeo de Referencia C2. Dado que se trata de una prueba de carácter obligatorio el/la candidata/a no podrá superarla o convalidarla mediante la presentación de un título oficial de idiomas, siendo obligatorio realizar la misma.

La prueba se valorará con APTO/A o NO APTO/A, según los criterios establecidos por el organismo oficial encargado de llevar a cabo la prueba.

Asimismo, la consideración de APTO/A que se obtenga en la evaluación de la capacitación lingüística de las presentes pruebas a bolsa no supondrá la acreditación de título o nivel oficial alguno de entre los homologados oficialmente.

Una vez realizada la prueba, se publicarán los resultados provisionales de la misma en la página web prevista al efecto (<https://www.eitb.eus/bolsadetrabajo>), disponiendo el/la candidato/a de 3 días hábiles para realizar las reclamaciones que considere oportunas.

• Prueba de castellano.

Marco Europeo de Referencia C2. Dado que se trata de una prueba de carácter obligatorio el/la candidata/a no podrá superarla o convalidarla mediante la presentación de un título oficial de idiomas, siendo obligatorio realizar la misma.

La prueba se valorará con APTO/A o NO APTO/A, según los criterios establecidos por el centro oficial encargado de llevar a cabo la prueba.

Asimismo, la consideración de APTO/A que se obtenga en la evaluación de la capacitación lingüística de las presentes pruebas a bolsa no supondrá la acreditación de título o nivel oficial alguno de entre los homologados oficialmente.

Una vez realizada la prueba, se publicarán los resultados provisionales de la misma en la página web prevista al efecto (<https://www.eitb.eus/bolsadetrabajo>), disponiendo el/la candidato/a de 3 días hábiles para realizar las reclamaciones que considere oportunas.

2. Prueba teórica.

Se ponderará sobre un máximo de 30 puntos siguiendo los criterios establecidos por la institución encargada de llevar a cabo la prueba. Las preguntas (de respuesta breve o tipo test) se dividirán en tres bloques:

1. **Actualidad informativa:** Se incluirán preguntas sobre actualidad informativa general (política autonómica, estatal, internacional, economía, sociedad, deporte, cultura, etc.). El periodo de interés informativo comprenderá desde la publicación de la convocatoria hasta el día de la realización de la prueba.
2. **Conocimiento sobre los medios y el Grupo EITB:** Se incluirán preguntas relativas a su organización, audiencias, resultados, acuerdos, colaboraciones, premios, normativa etc. Dentro de este apartado, también se incluirán noticias sobre su libro de estilo.
3. **Conocimiento sobre el medio web:** Se incluirán preguntas sobre conocimientos básicos del medio web, incluyendo los géneros ciberperiodísticos, el lenguaje multimedia, etc.

Las respuestas correctas otorgarán un punto, mientras que las respuestas incorrectas restarán un tercio (1/3) de punto. Las respuestas en blanco, ni sumarán ni restarán.

La prueba tendrá su correspondiente apartado de preguntas de reserva (adicionales) que el/la candidato/a tendrá que responder. Estas respuestas no contabilizarán para sumar puntos y su única función será la de sustituir por el orden de reserva en su caso aquella(s) pregunta(s) que se decida anular y sustituir.

Esta prueba tiene carácter eliminatorio, siendo necesario obtener al menos la mitad de los puntos ponderados (15/30) para continuar con el proceso.

Una vez realizada la prueba, se publicarán los resultados provisionales de la misma en la página web prevista al efecto (<https://www.eitb.eus/bolsadetrabajo>), disponiendo el/la candidato/a de 3 días hábiles para realizar las reclamaciones que considere oportunas.

3. Prueba práctica.

Se ponderará sobre un máximo de 70 puntos siguiendo los criterios establecidos por la institución encargada de llevar a cabo la prueba. Consistirá en la ejecución por escrito de una serie de supuestos prácticos:

- **Redacción de una noticia** en euskera y castellano partiendo de un teletipo o una nota de prensa, adaptándola a las características del medio en el que va a ser publicada. Dicha noticia se presentará en formato escrito y contará con un mínimo de 300 palabras. Se ponderará sobre un máximo de 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener como mínimo la mitad de los puntos (20/40) para que el resto de pruebas prácticas sean corregidas y valoradas.

Los criterios de evaluación incluirán la corrección ortográfica y gramatical, la adecuación al libro de estilo de EITB, los criterios de relevancia periodística, y el uso adecuado de los recursos multimedia.

- **Edición de un vídeo** utilizando imágenes de ETB. Se podrá utilizar cualquier herramienta de la edición básica de vídeo disponible en la web (Premier, Final Cut, Edius, Vegas, etc.). Se ponderará sobre un máximo de 10 puntos, no tendrá carácter eliminatorio y no será necesario obtener un mínimo de puntuación para ser valorada.

Se facilitará un material de imágenes en bruto y un texto, para el que habrá que realizar el montaje de las imágenes de una breve noticia (1-2 minutos).

Los criterios de evaluación incluirán la selección de los planos, su correspondencia con el texto, su duración, la adecuación de las transiciones y el montaje, la claridad y la nitidez de la imagen, etc.

- **Edición de un audio** en euskera y castellano utilizando audios de Eusko Irratia. Se utilizará, para ello, programas tales como Audacity u otros programas de edición básica disponibles en la web. Se ponderará sobre un máximo de 10 puntos, no tendrá carácter eliminatorio y no será necesario obtener un mínimo de puntuación para ser valorada.

Los criterios de evaluación incluirán la nitidez del montaje, la selección de los cortes, además de la corrección y adecuación del lenguaje al medio audiovisual.

- Explicar cómo se **difundiría la noticia por redes sociales**. Se ponderará sobre un máximo de 10 puntos, no tendrá carácter eliminatorio y no será necesario obtener un mínimo de puntuación para ser valorada.

Se proporcionará una noticia, y se deberán facilitar los metadatos y otros elementos necesarios para su mejor posicionamiento SEO. Se deberá adaptar su contenido (la parte textual) para su distribución en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

Los criterios de evaluación incluirán la adecuación de los metadatos al SEO periodístico y su adaptación de los textos a las características de cada una de las redes sociales.

Una vez realizada la prueba, se publicarán los resultados provisionales de la misma en la página web prevista al efecto (<https://www.eitb.eus/bolsadetrabajo>), disponiendo el/la candidato/a de 3 días hábiles para realizar las reclamaciones que considere oportunas.

PRUEBAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO: PRUEBA DE INGLÉS

Marco Europeo de Referencia B2. En este caso se aceptará tanto la acreditación mediante título oficial igual o superior a B2 como la superación de la prueba que se realizará al efecto.

La prueba se valorará con APTO/A o NO APTO/A, según los criterios establecidos por el centro oficial encargado de llevar a cabo la prueba. En caso de que el/la candidata/a sea APTO/A obtendrá 5 puntos adicionales a la ponderación del resto de pruebas teóricas y prácticas, y en caso de no ser APTO/A, no sumará puntos adicionales.

Asimismo, la consideración de APTO/A que se obtenga en la evaluación de la capacitación lingüística de las presentes pruebas a bolsa no supondrá la acreditación de título o nivel oficial alguno de entre los homologados oficialmente.

Una vez realizada la prueba, se publicarán los resultados provisionales de la misma en la página web prevista al efecto (<https://www.eitb.eus/bolsadetrabajo>), disponiendo el/la candidato/a de 3 días hábiles para realizar las reclamaciones que considere oportunas.

RESULTADOS

Finalizadas todas las pruebas a realizar, siempre que el/la candidato/a haya superado las pruebas eliminatorias, se procederá a computar su puntuación total. Los resultados se valorarán sobre un máximo de 100 puntos (30 puntos la prueba teórica y 70 puntos la prueba práctica), sumando, en caso de que proceda, 5 puntos adicionales relativos a la prueba voluntaria o título acreditativo de inglés.

Se dará por superada la totalidad de la prueba a aquellos/as candidatos/as que hayan obtenido la mitad o más de la puntuación total de la misma y siempre que hayan obtenido la puntuación mínima (la mitad) en cada una de las partes que lo exige expresamente, dejando al margen la prueba voluntaria de inglés que únicamente sumará, en su caso, 5 puntos adicionales a los 100 puntos máximos indicados anteriormente.

CONTRATACIÓN

Los/las candidatos/que superen la prueba serán automáticamente incluidos/as en la bolsa de trabajo baremada de técnicos/as de Contenidos Digitales para el desarrollo de contenidos, en orden descendente conforme a los resultados definitivos obtenidos. Esta bolsa de trabajo será de aplicación para todas las contrataciones temporales, en cualquiera de sus modalidades.

La bolsa de trabajo baremada será única y estará compuesta por los siguientes grupos en orden de prelación:

1. Grupo última CPE
2. Grupo penúltima CPE
3. Grupo última prueba a bolsa
4. Grupo penúltima prueba a bolsa

El orden de prelación irá en función de la nota obtenida en las distintas pruebas o convocatorias definidas en las bases de la propia convocatoria.

Por lo tanto, los/as candidatos/as que superen esta prueba, se incluirán en el tercer grupo de la bolsa de trabajo, teniendo carácter preferente aquellos/as candidatos que superen o hayan superado las pruebas correspondientes en la última convocatoria de empleo público y en la penúltima convocatoria de empleo público.

La composición y el orden de prelación de esta bolsa de trabajo se mantendrá vigente hasta:

- Futuras Convocatorias Públicas de Empleo
- Futuras pruebas a bolsa de trabajo

Asimismo, los listados de esta bolsa de trabajo estarán publicados en la web de EITB con acceso exclusivo para las personas integrantes de la misma.